



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS** adelantado por **MARLENY RIAÑO RINCON** en contra de **DIONICIO MESA TRIANA** informando que el joven HARVEY LEONARDO MEZA RAÑO allega certificado de estudios actualizado. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2007-00045

Dte: MARLENY RIAÑO RINCON

Ddo: DIONICIO MESA TRIANA

Pso: VERBAL SUMARIO ALIMENTOS

AUTO INCORPORA – AUTORIZA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, Santander, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso digital que nos ocupa, se advierte:

1. Mediante auto de fecha 20 de enero de 2023 se requirió al joven HARVEY LEONARDO MEZA RIAÑO a efectos que allegara certificación de estudios actualizada para el año 2023, obró de conformidad y en la fecha allegó la certificación respectiva.
2. A folio 313 del expediente obra autorización del joven HARVEY LEONARDO MEZA RIAÑO a su progenitora la señora MARIA MARLENY RIAÑO RINCON para que, en su nombre, reclame y cobre el dinero que su padre deposita a órdenes del Juzgado, por concepto de cuota alimentaria.

Por lo expuesto, se dispone incorporar al presente trámite, el mensaje de datos y los anexos allegados por el joven HARVEY LEONARDO MEZA RIAÑO visibles a folios 311-313 del expediente digital, en los términos allí consignados; de otro lado, por resultar procedente la solicitud allí contenida, se dispone continuar haciendo la entrega de los depósitos judiciales a la señora MARIA MARLENY RIAÑO RINCON.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR el mensaje de datos y los anexos allegados por el joven HARVEY LEONARDO MEZA RIAÑO visibles a folios 311-313, en los términos allí consignados, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONTINUAR con la entrega de los depósitos judiciales por concepto de alimentos a la señora MARIA MARLENY RIAÑO RINCON de acuerdo a lo estipulado en escrito a folio 313 y conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No 1-41 Casco Urbano de Carcasí Santander. Tel. 3176423196

jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario Laboral: lunes- jueves de 8:00 am -4:00 pm jornada continua

Viernes de 7:00am – 3:00 pm jornada continua.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 03 DE MARZO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 02 DE MARZO DE 2023- INCORPORA, AUTORIZA
ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES

ANOTACION: ESTADO No. 019

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No 1-41 Casco Urbano de Carcasí Santander. Tel. 3176423196
jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co
Horario Laboral: lunes- jueves de 8:00 am -4:00 pm jornada continua
Viernes de 7:00am – 3:00 pm jornada continua.